

DENUNCIA
Código expediente: 2022/DEN/70
Objeto de la denuncia:
Denuncia sobre actuación del órgano competente en materia de tutela del bienestar animal.
Naturaleza de la actuación:
Investigación abreviada y archivo
Fecha de comunicación de actuaciones:
17 de mayo de 2022
Resultados de la actuación:
<p>Examinada la denuncia y la documentación aportada y tras los contactos mantenidos con el departamento responsable en la dirección territorial de Castellón, no se aprecia <i>a priori</i> la concurrencia de indicios relacionados con “un anormal funcionamiento de la administración” habida cuenta que las actuaciones realizadas corresponden al cumplimiento de la obligación legal que le compete sobre el seguimiento y vigilancia del bienestar animal, especialmente en supuestos como el que nos ocupa.</p> <p>De acuerdo con la información obtenida, efectivamente, las instalaciones presentan algunas deficiencias que pueden comprometer el bienestar del ganado por lo que esta situación debe ser subsanada, lo cual implica a la explotación integradora y a la cooperativa integrante, en función de las responsabilidades derivadas del negocio jurídico suscrito en su día y de la situación de concurso de la primera, cuyo alcance se desconoce con los datos aportados. Todo ello en aplicación de la normativa vigente que delimita las responsabilidades en estos supuestos, en concreto, el artículo 4 del Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo y artículo 16.2 de la Ley 6/2003, de 4 de marzo, de ganadería de la Comunidad Valenciana, relativo a la cría en régimen de integración.</p> <p>Según se informa a esta inspección por el órgano competente, es infrecuente la concurrencia de supuestos como este, por el número de animales afectados, por el estado de los mismos (en gestación) y por la inactividad de las partes. El procedimiento formalmente realizado por el departamento obedece al establecido: vigilancia, constatación y advertencia formal sobre responsabilidades a todas las partes.</p> <p>Por parte del departamento competente, el asunto se encuentra abierto y se está pendiente de realizar nuevas actuaciones, dirigidas a procurar que las partes asuman sus responsabilidades legales con respecto al bienestar del ganado. La inspección general de servicios ha solicitado ser informada sobre la evolución del asunto.</p> <p>De todo lo anterior se ha informado al denunciante, procediéndose al archivo de actuaciones, sin perjuicio del seguimiento indicado.</p>

